

*Por lo cual a V. Merced suplico se sirva mandar, que luego, y sin la menor dilación, se desembarace mi Capilla, echando fuera de ella todo lo que no fuere adorno, imponiendo severas penas, por ello pido justicia "ut supra". Licdo. José de Bethencourt y Franquis». [Cuentas, fol. 7].*

La contestación a este escrito fue en todo favorable:

*«Su Señoría el Sr. Provisor y Vicario General de este Obispado, cede vacante, en vista de este pedimento y de los autos dijo mandaba e mandó se ponga un testimonio auténtico del auto definitivo citado en este pedimento y auto provehído en la Parroquia de la Villa de Gáldar a continuación del libro de visitas perteneciente a la Capilla y Altar, que se relaciona, como por esta parte se pide. Y en cuanto al otrosí se notifique al Sacristán Mayor de dicha Parroquia, que, dentro de dos horas desembarace y deje libre la dicha Capilla, que sin poner en lo adelante cosa alguna en ella, que no fuera adorno, y lo cumpla sí en virtud de santa obediencia "so pena de excomunió mayor trina canónica monitione latae sententiae" de mas agrabadas en caso de contraveniçión, y lo notifique y haga saber cualquier... alguacil de la Iglesia con testigos». [Cuentas, fol. 7].*

El 22 de septiembre de 1731 firmó el Beneficiado de Gáldar don José Antonio Cacharo Osorio, el certificado exigido:

*«Certifico... haber puesto en la Capilla de Señora Santa Ana, cita en dicha Parroquia el Sr. don José de Bethencourt, Prebendado de la Santa Iglesia Catedral de estas islas como Patrono un cuadro de la advocación de Señora Santa Ana, muy decente, sin marco que parece por tenerlo de pintura... el dicho cuadro que no lo necesita de madera, así mismo frontal, dos manteles finos, y dos candeleros». [Cuentas].*

Este cuadro de Santa Ana estaba todavía en la Iglesia en tiempo del Obispo Lluch según un inventario que escribe:

*«Item en la misma nave de la derecha, por debajo de la puerta del sol, en la Capilla de Señora Santa Ana, a un lado la pintura de la Santa en cuadro».*

Y así terminamos estas notas sobre el Patronato de Santa Ana, fundado por Massieu de Bethencourt el Viejo y Luisa de Betancor, aumentado por Juan de Bethencourt, por su testamento hecho en Méjico el 10 de febrero de 1626.

Este testamento estaba en Guía en poder del Capitán don Pedro Falcón, y la cláusula que interesaba a la Iglesia fue sacada por el escribano de Guía don José de Herrera y se puso en el Protocolo de la Parroquia con el número 12. [Libro de relaciones, fol. 73].

Como nota importante decimos que cada año se decían, en dicha Capilla, 58 misas rezadas y dos cantadas.